



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 ABR. 2021

Rad. No. 005-02019-01062-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA como apoderado de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Como apoderada judicial de la parte actora, se reconoce a la abogada JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ, en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 62).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>20</u>
Fijado hoy <u>13 ABR. 2021</u> a la hora de las 8: 00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria